Gobernación de Itapúa

ADENDA N. 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO "Adquisición de Licencia de Antivirus – Ad Referéndum"

La Gobernación de Itapúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado a Contratación Directa N.º 13/2018 "**Adquisición de Licencia de Antivirus – Ad Referéndum"** "con respecto al llamado en referencia; publica la presente Adenda Nº 1, modificando en el Anexo B punto 18 inciso d y e, y el punto 30.

A1.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

d) 18. Capacidad técnica:

- El oferente deberá declarar y demostrar que tiene representación y soporte técnico certificado (como mínimo 3 técnicos certificados) radicado en el país. presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.
- El oferente deberá tener como mínimo 10 años de antigüedad en la provisión de antivirus en el mercado principal.
- El oferente adjudicado deberá realizar una capacitación por lo mínimo de 6 horas en la implementación del software, incluyendo la desinstalación del producto instalado actualmente.
- Presentar certificado de representación oficial de la marca en Paraguay, con legitimación de firmas de los firmantes de la marca ofertada ante una escribanía en el país de origen de la marca con sus legislaciones ante el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripta en el Registro de Representación en la Dirección General de los Registros Públicos.
- Presentar Patente, Habilitación y Licencia Comercial habilitada dentro del rubro informático por la Municipalidad de la ciudad en donde desarrollo sus actividades comerciales y de Representación.

e) Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta, de los servicios solicitados por el monto o volumen equivalente al 50% o más del monto ofertado dentro del años 2017, Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para

acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Para los Consorcios se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***Si. La vigencia deberá extenderse hasta el cumplimiento total de las obligaciones más un periodo de 30 días calendario.***

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Denis Fabián Mendoza

Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 22 de Junio de 2018.-